

 NI 2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022
			Página 1 de 12

ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ALERTA TEMPRANA No. 075-18 Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL PUEBLO U’WA DEL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL BARRONEGRO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.		
PRESUPUESTO OFICIAL:	Veintinueve Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Pesos M/Cte. (\$29.968.000)		
PLAZO:	Quince (15) días		
CLASIFICADOR DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN:	ITEM 1		Servicio de transporte
	CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICADOR	20102301
	DENOMINACION		Transporte de personal
	PRODUCTO		Transporte de personal
	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA		Servicio de transporte para el desplazamiento del personal de la Alcaldía, por lo tanto, se requerirá de Cuatro (04) vehículos tipo camioneta pick up 4X4, a todo costo; para el recorrido desde el Municipio de Hato Corozal hasta el Resguardo Indígena de Chaparral y Barro Negro, jurisdicción del Municipio de Hato Corozal. Los vehículos deberán contar con su conductor, seguros, pólizas y toda la documentación al día.
	UNIDAD DE MEDIDA		Und
	CANTIDADES		4
	ÍTEM 2		Desayuno
	CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICADOR	90101501

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NI 2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 Fecha: 21/01/2022
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
			Página 2 de 12

	DENOMICACIÓN	Restaurante	
	PRODUCTO	Restaurante	
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	Desayuno tipo buffet: caldo de pollo, arepuelas de trigo, queso, tajadas fritas, cerdo frito, jugo de naranja y piña picada.	
	UNIDAD DE MEDIDA	Und.	
	CANTIDADES	300	
	ÍTEM 3	Almuerzo	
	CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	90101501	
	DENOMICACIÓN	Restaurante	
	PRODUCTO	Restaurante	
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	Ración alimentaria compuesta por: Proteína (carne-pollo-cerdo-huevos) 200gr; Cereal (arroz-lentejas-garbanzo-frijol-etc.) 110 gr; Verduras (ensaladas variadas) 100 gr; Tubérculo (papa-yuca-plátano); Bebida 330 ml.	
	UNIDAD DE MEDIDA	Und.	
	CANTIDADES	300	
	ITEM 4	Refrigerio	
	CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	50202306 50192801	
	DENOMINACION	Refrescos Pasteles de sal frescos	
	PRODUCTO	Refrescos Pasteles de sal frescos	
	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Garantizar la entrega de refrigerio (bebida gaseosa y empanadas)	
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	
	CANTIDADES	300	
	ÍTEM 5	Alquiler de sillas plásticas	
	CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	56101522	
	DENOMICACIÓN	Sillas de brazos	
	PRODUCTO	Sillas de brazos	

 NI 2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 3 de 12	

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA	SILLAS PLASTICAS: Alquiler de sillas tipo plástico para los asistentes a expositores y asistentes.
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	CANTIDADES	150
	ITEM 6	Alquiler de mesas plásticas
	CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	56101519
	DENOMINACION	Mesas
	PRODUCTO	Mesas
	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	MESAS PLASTICAS: Alquiler de mesas tipo plástico.
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	CANTIDADES	30
	ITEM 7	Incentivos
	CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	53121602 52152102
	DENOMINACION	Tulas Vasos para beber para uso doméstico
	PRODUCTO	Tulas Vasos para beber para uso doméstico
	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Incentivos, compuestos por: Tula impermeable estampadas en sublimación, cordón grueso y ojálata y botilo.
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	CANTIDADES	30
	ITEM 8	Alquiler de sonido
	CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	72151603
	DENOMINACION	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
	PRODUCTO	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Garantizar el servicio de Un (01) sonido de amplificación, compuesto por una consola amplificación, dos cabinas de amplificación de 1,000

 NI 2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 4 de 12	

		Watts, con dos micrófonos. Todo completamente instalado.
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	CANTIDADES	1
	ITEM 9 Presentador o maestro de ceremonia.	
	CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	80111600
	DENOMINACION	Servicios de personal temporal
	PRODUCTO	Servicios de personal temporal
	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Garantizar la presentación de Un (1) presentador, animador o maestro de ceremonia, quien acompañará en la tarima cultural y artística durante el día del evento.
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	CANTIDADES	1
	ITEM 10 Alquiler de carpas	
	CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	80141607
	DENOMINACION	Gestión de eventos
	PRODUCTO	Gestión de eventos
	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Prestar servicios para llevar a cabo los Shows de Actividades Masivas que Incluye 2 estaciones que integran recreación y estímulos de la creatividad: ESTACION 1: PINTUCARITAS: Consiste en dibujar en la cara de los niños, las diferentes figuras. ESTACION 2: GLOBOFLEXIA: Consiste en enseñar a los niños a realizar una figura de manualidad con un globo mil figuras de colores.
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	CANTIDADES	2
	ITEM 11 Alquiler de carpas	
	CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	49121503
	DENOMINACION	Carpas
	PRODUCTO	Carpas
	ESPECIFICACION TECNICA	Alquiler de carpas, garantizar el montaje y desmontaje

 NI 2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
			Fecha: 21/01/2022
			Página 5 de 12

	MINIMA	de carpas.
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	CANTIDADES	4
	ITEM 12	Kits escolares
	CÓDIGO UNSPSC	44121706 44121720 44121707 44121804 14111514 53121603 53121601
	DENOMINACION	Lápices de madera Esferos multi función Lápices de colores Borradores Blocs o cuadernos de papel Morrales Bolsos o carteras
	PRODUCTO	Lápices de madera Esferos multi función Lápices de colores Borradores Blocs o cuadernos de papel Morrales Bolsos o carteras
	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Kits escolares compuestos por: Morral medidas mínimas de 30 cm x 20 cm, que incluya * (01) Cartuchera tipo sobre cremallera * (4) cuadernos Cosido con hilo, 2 Rayados y 2 cuadriculados. * (1) Lápiz de madera con borrador. * (1) Bolígrafo de tapa tipo clip, color negro. * (1) Estuche con 12 lápices doble punta, por 24 colores. * (1) Borrador de lápiz de grafito. * (1) Sacapuntas de Metal.
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	CANTIDADES	50
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

 NI 2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 6 de 12	

CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Hato Corozal realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

1. Análisis de la necesidad

En relación con los principios fundamentales de la Constitución Política de 1991, se encuentran los fines esenciales del Estado, los cuales se orientan en la promoción, garantía y cumplimiento de los derechos y deberes de las personas. Para tal fin, se debe realizar un trabajo mancomunado con las entidades, instituciones y autoridades de la República, con el fin de proteger a las personas “... en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.” (Constitución Política de 1991, artículo 2).

Asimismo, se encuentra la protección y el reconocimiento por parte del Estado a la diversidad étnica y cultural de la Nación. (Constitución Política de 1991, artículo 7).

Ahora bien, para el caso de la Entidades Territoriales, estos en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, deberá ejecutar la función administrativa, la cual estará al servicio de los intereses generales de las personas, además de estar acordes a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; así como desarrollar estrategias de coordinación de sus actuaciones. (Constitución Política de 1991, artículo 209).

En cuanto a las funciones de los Municipios, se puede evidenciar que, al momento de elaborar los planes de desarrollo, deberá tenerse en cuenta los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, donde se incorporará todas las visiones étnicas. Adicionalmente, dentro de la promoción del territorio buscando el progreso local, también se incluirán los planes de vida de las comunidades indígenas. (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 2 y 3).

Posteriormente, bajo la Ley 21 de 1991 se aprueba el Convenio No. 169 sobre los pueblos indígenas y tribales en paises independientes, el cual fue aprobado en la 76a reunión de la Conferencia General de la O.I.T. en Ginebra en el año 1989. Buscando reconocer las aspiraciones de los pueblos para asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida, en el desarrollo económico y en miras de fortalecer las identidades, lenguajes y religiones. (Ley 21 de 1991).

Dentro de las disposiciones contenidas en el Convenio, se considera necesario que los Estados parte, asuman con responsabilidad el desarrollo y la participación de los pueblos indígenas y poder coordinar acciones sistemáticas para proteger los derechos de estos pueblos, garantizando el respeto a su integridad. Al hablar del desarrollo de la acción, es prudente resaltar que se aseguren a los pueblos gozar de igualdad de derechos y oportunidades dentro de la legislación del Estado. Asimismo, “b). Que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;” Igualmente, “c). Que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.” (Ley 21 de 1991, artículo 2).

 NI 2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 7 de 12	

Exalta que,

1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación.

Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.

2. No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio. (Ley 21 de 1991, artículo 3).

Igualmente, *“Los pueblos interesados deberán tener protección contra la violación de sus derechos, y poder iniciar procedimientos legales, sea personalmente o bien por conducto de sus organismos representativos, para asegurar el respeto efectivo de tales derechos. Deberán tomarse medidas para garantizar que los miembros de dichos pueblos puedan comprender y hacerse comprender en procedimientos legales, facilitándoles, si fuere necesario, interpretes u otros medios eficaces.”* (ley 21 de 1991, artículo 12).

Para el caso del Municipio de Hato Corozal, éste cuenta con Dos (02) Resguardo Indígenas: Chaparral y Barro Negro, el cual cuenta con la comunidad Ewá y el Resguardo de Caño Mochuelo, que cuenta con las comunidades de: Sikuni, Wamona y Sáliba.

Para el caso del Resguardo Indígena de Chaparral y Barro Negro, se presentó una Alerta Temprana No. 075-18, de inminencia, para la protección de la población indígena del pueblo U'wa que habita en el Resguardo Indígena de Chaparral Barronegro, jurisdicción de los municipios de Sácama, Hato Corozal y Tamara. Lo anterior debido a:

“...” riesgo inminente al que están expuestas las comunidades del pueblo U'wa que habitan el resguardo Chaparral Barronegro, localizado en jurisdicción de los municipios de Sácama, Hato Corozal y Támara, ante la presencia del Ejército de Liberación Nacional - ELN y presuntas estructuras que se autodenominan como disidentes de las FARC – EP, que se identifican en el territorio como: “Frente 28 de las FARC – EP”; con el propósito de que se adopten todas las medidas de prevención y protección necesarias para salvaguardar los derechos fundamentales de esta población. (Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana No. 075-18, pág. 1).

Dentro de las recomendaciones que insta la Defensoría del Pueblo, se encuentra:

“...”5. Al Ministerio de Educación Nacional, la Gobernación de Casanare, las alcaldías de Sácama, Támara y Hato Corozal, realizar las acciones necesarias, previa concertación con el pueblo U'wa, para garantizar el derecho a la educación de la población indígena del resguardo Chaparral Barronegro en materia de cobertura, calidad e infraestructura, como medida de prevención del reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes. 6. A la Gobernación de Casanare y las alcaldías municipales de Sácama, Támara y Hato Corozal para convocar a la Comisión Intersectorial de Prevención al Reclutamiento (CIPRUNNA) y coordinar acciones en materia de prevención y protección integral frente al reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, formulando e implementando desde el ámbito local una política integral de juventud que priorice la generación de oportunidades académicas, culturales, deportivas, productivas y laborales que contribuyan a que los jóvenes del resguardo Chaparral Barronegro consoliden un proyecto de vida real y funcional en el marco del proceso de construcción de paz y la protección de la cultura U'wa. 7. Al Ministerio del Interior, la Gobernación de Casanare, a las alcaldías municipales de Sácama, Támara y Hato Corozal, la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia Nacional de Restitución de Tierras, el Ministerio de Cultura y la Unidad de Víctimas, adelantar

 NI 2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 8 de 12	

procesos, proyectos y programas de restitución del territorio ancestral sobre sitios de importancia cultural y territorio indígena despojado con ocasión del conflicto armado interno, y fomentar escenarios de diálogo con las comunidades campesinas, de tal manera que el pueblo U'wa no sea vulnerado en su derecho a la libre movilidad, el acceso y conservación de sitios sagrados y el acceso a los recursos alimentarios vitales para su supervivencia física y cultural. 8. Al Ministerio del Interior, las alcaldías Municipales de Sácama y La Salina y la Gobernación de Casanare, desarrollar el proceso de Consulta Previa con el pueblo U'wa del resguardo Chaparral Barronegro, sobre el proyecto de extensión de redes de gas domiciliario a nivel regional con ejecución actual en el año 2018. (Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana No. 075-18, pág. 9 y 10).

Posteriormente, se admite la solicitud de medidas cautelares en el Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Cundinamarca, bajo Auto Interlocutorio No. 097 y radicado No. 2020-00029-00.

Bajo Acta de reunión o Comité No. 3 de fecha de 03/02/2023 en la Comunidad Siucaro, Resguardo Chaparral Barronegro, se realizó la construcción de Ruta de Prevención Temprana de Reclutamiento de NNAJ por GAO. Donde se estipularon acciones para el desarrollo del Plan Territorial de Prevención Temprana de Reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual. Para el caso del Municipio de Hato Corozal, éste quedo con los siguientes compromisos para ejecutar: apoyar olimpiada pedagógica y cultural, promoción de lectura, apoyo a niños con kits escolares y un campeonato deportivo relámpago en conjunto con promoción de lectura.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” considera necesario contratar logística para desarrollar las actividades que se acordaron en la mencionada acta. De esta forma, poder desarrollar una olimpiada pedagógica y cultural, contando con los instructores de la Casa de la Cultura, llevar una promoción de lectura por parte de la Biblioteca Municipal, adquirir unos kits escolares para los niños del resguardo y contar con el apoyo de los instructores deportivos para el desarrollo de un campeonato relámpago. Así entonces, poder abarcar en una jornada se considera necesario desarrollar una actividad para llevar todas estas acciones en miras de contribuir a la protección de la población del pueblo U'wa en el Resguardo Indígena de Chaparral Barronegro. Asimismo, se requerirá contar con el transporte para el desplazamiento del personal de la Alcaldía Municipal, la entrega de desayuno a 300 asistentes, 300 raciones alimentarias (almuerzos), 300 refrigerios, alquiler de sillas plásticas, alquiler de mesas plásticas, 50 incentivos compuestos por (Tula impermeable estampadas en sublimación, cordón grueso y ojálote y botilo), alquiler de sonido, presentador o animador, dos estaciones para llevar a cabo shows para los niños y 50 kits escolares.

De esta forma, se logrará llegar a estas comunidades con acciones que busquen su protección, además que se llevará a cabo el cumplimiento del Plan Territorial de Prevención Temprana de Reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual; según los compromisos que se realizaron en las diferentes mesas de trabajo.

La Administración Municipal en miras de abordar las acciones en el Resguardo, dispuso de una disponibilidad presupuestal en el Rubro No. E211.2.3.2.02.02.009.4103052.2021851250007, cuyo nombre: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NI 2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 Fecha: 21/01/2022 Página 9 de 12
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

2. ANALISIS DEL MERCADO

a. PERSPECTIVA ECONOMICA:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado el cual se encuentra soportado con (3) cotizaciones y que hacen parte integral del presente estudio previo.

El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue elaborado por la Secretaría de Desarrollo Integral y Sostenible, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

☐ En el mes de mayo se solicitaron y recibieron Tres (03) cotizaciones de: Jarlinthon Pompilio Benítez Neira, WyL S.A.S. Inversiones, y CONCAPROC S.A.S.

CONCLUSIÓN:

Las cotizaciones a que hace referencia el párrafo primero (01), fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial para la presente contratación.

La cotización que se tendrá en cuenta para la elaboración del presupuesto oficial, es la oferta de los elementos con las características, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, acorde con las requeridas por el municipio y cuyo precio es la oferta más económica.

Con base en lo anterior, se tiene que el valor total del contrato a celebrar es, por la suma de Veintinueve Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Pesos M/Cte. (\$29.968.000), con recursos del presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2023, provenientes de la fuente: 420 SGP LIBRE INVERSIÓN. El contrato incluye todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, (garantías, costos directos, indirectos, utilidad, imprevistos y administración).

A continuación, se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta:

- ✓ Estampilla Pro cultura correspondiente al 2,0% del valor total del contrato.
- ✓ Estampilla Pro anciano correspondiente al 4% del valor total del contrato.

 NI 2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 10 de 12	

- ✓ El impuesto de Industria y Comercio correspondiente al 10 x mil del valor total del contrato.
- ✓ Otros cargos: Pólizas del contrato, y demás tributos que le sean aplicados.

El valor del presupuesto incluye todos los costos y gastos a lo que haya lugar para la descripción de contratos con el Municipio de Hato Corozal y los demás que se derivan del cumplimiento de las obligaciones contractuales (Gastos administrativos, operativos, impuestos, tasas contribuciones, utilidad ect).

2. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 DE 2015, La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2º, 29, 209, 287 y concordantes de la constitución política, señala que las entidades estatales territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley.
- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil.
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (MICR- 01) Colombia Compra Eficiente.
- Dentro de los mecanismos para que el estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra carta magna, la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines (art. 2, 6, 29, 209, 287).
- Ley 1816 del 16 de diciembre de 2016.

Mínima cuantía. Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas: 5. Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del

 NI 2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 11 de 12	

10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)”.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Hato Corozal (28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Municipio de Hato Corozal, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CASANARE-HATO COROZAL
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PRESTACION DEL SERVICIO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL MERCADO CAMPESINO EN LA VEREDA SAN JOS DEL ARIPORO Y DEL RESGUARDO INDGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	\$ 24.764.875
REFERENCIA DEL PROCESO	110.10.01.0201-2021

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CASANARE-HATO COROZAL
----------------------	-----------------------

 NI 2	PROCESO: GESTION CONTRATACION		
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO		
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 12 de 12	

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	GARANTIAZAR EL DESARROLLO DE UNA OLLA COMUNITARIA EN EL RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	\$10.000.000
REFERENCIA DEL PROCESO	110.10.01.0095-2022

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CASANARE-HATO COROZAL
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	GARANTIZAR LA LOGISTICA PARA REALIZAR MESA DE CONCERTACION CON LAS COMUNIDADES DEL REGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELO, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO 0982020.
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	\$20.000.000
REFERENCIA DEL PROCESO	110.10.01.0210-2022

4. FORMA DE PAGO

El Municipio pagara el 100% del valor del contrato, previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación.

- ✓ Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros).
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.
- ✓ Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado.
- ✓ Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio.

5. GARANTIA

Las garantías están planeadas y consignadas en el estudio previo de acuerdo con la matriz de riesgo.


Lizeth Joheli García Torres
 Profesional de Apoyo SDSIP


YADIRA ESCOBAR HEREDIA
 Secretaria de Desarrollo Social Integral y Productivo